



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7139576 Radicado # 2026EE249429 Fecha: 2026-10-28

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor

### PETICIONARIO

Correo electrónico: carlos.kalifa21@gmail.com

Ciudad

**Referencia:** Respuesta al derecho de petición con radicado SDA 2026ER230331 del 08 de octubre de 2026.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*”, en atención al radicado de la referencia mediante el cual manifiesta:

*“(…) ‘‘Hechos Denunciados*

**2. Mal manejo e inadecuada disposición de residuos de construcción y demolición**

**(RCD):** *En los predios donde se realizan las obras se acopian de forma indiscriminada materiales y escombros, afectando la estética y el espacio público.*

**5. Afectación a la convivencia:** *Los vecinos han solicitado de manera respetuosa a los responsables que contraten una empresa autorizada para la recolección de RCD. No obstante, la respuesta ha sido una negativa reiterada y conductas hostiles/violentas hacia la comunidad.*

**2. Ubicación de los Predios Objeto de la Queja:** *Las obras y afectaciones mencionadas se encuentran localizadas en las siguientes direcciones:*

**1. Calle 58l Bis Sur No. 79C - 09 (Esquina):** *Construcción de segundo y tercer piso, y remodelación del primer piso.*

**2. Calle 58l Bis Sur No. 79B – 08 (Esquina):** *Construcción de tercer piso y remodelación.*

### Solicitudes

**2. Sanción y Medidas Correctivas:** *Se ordene a los propietarios o responsables de las obras el retiro inmediato de los escombros depositados en las zonas de libre tránsito y el correcto manejo ambiental de sus residuos a través de un gestor autorizado.*

*(…)”.*

En relación con lo manifestado, se informa lo siguiente:

La Subdirección del Recurso Suelo, de acuerdo con las competencias asignadas a la Secretaría Distrital de Ambiente, ejerce funciones de control y seguimiento a la gestión integral de los residuos, particularmente los residuos de construcción y demolición (RCD) y las llantas usadas, con el fin de identificar posibles afectaciones o intervenciones sobre los recursos naturales derivadas de su manejo inadecuado.

En atención al derecho de petición de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informar que, debido a la naturaleza de los hechos expuestos y al análisis de las evidencias aportadas, se requiere adelantar una verificación técnica en campo en las obras privadas mencionadas y ubicadas en la CL 58I BIS SUR 79B 08 Y CL 58I BIS SUR 79C 09 de la localidad de Bosa, que permita constatar las condiciones descritas, evaluar las circunstancias en las que presuntamente ocurrieron las actuaciones señaladas y recopilar los elementos técnicos necesarios para establecer, dentro del ámbito de competencia de esta Entidad, las posibles responsabilidades a que haya lugar.

En consecuencia, dado que estas actividades de verificación y análisis resultan necesarias para emitir una respuesta integral, objetiva, debidamente sustentada y de fondo, excepcionalmente no es posible resolver la solicitud dentro del término inicialmente previsto. Por lo anterior, se informa que la respuesta definitiva será emitida **a más tardar el 23 de noviembre de 2026**, conforme a las reglas legales aplicables.

Finalmente, quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud a través de la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, la línea telefónica 3778904 y/o el correo electrónico: [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co).

Atentamente,



**DIANA MILENA RINCON DAVILA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO**

**Elaboró:**

|                      |      |                  |                  |            |
|----------------------|------|------------------|------------------|------------|
| YENNY PAOLA BUITRAGO | CPS: | SDA-CPS-20260499 | FECHA EJECUCIÓN: | 27/10/2026 |
|----------------------|------|------------------|------------------|------------|

**Revisó:**

|                                |      |                  |                  |            |
|--------------------------------|------|------------------|------------------|------------|
| DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO | CPS: | SDA-CPS-20260520 | FECHA EJECUCIÓN: | 27/10/2026 |
|--------------------------------|------|------------------|------------------|------------|

|                                |      |                  |                  |            |
|--------------------------------|------|------------------|------------------|------------|
| DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO | CPS: | SDA-CPS-20260520 | FECHA EJECUCIÓN: | 28/10/2026 |
|--------------------------------|------|------------------|------------------|------------|

|                            |      |                  |                  |            |
|----------------------------|------|------------------|------------------|------------|
| CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ | CPS: | SDA-CPS-20260518 | FECHA EJECUCIÓN: | 27/10/2026 |
|----------------------------|------|------------------|------------------|------------|

**Aprobó:**